



Resolución de Decanato 614 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por servicio de instalación de dos (2) equipos de acondicionadores de aire en el Museo de Minerales de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 342/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
10/09/2026

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 19 de agosto de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la contratación de servicio técnico especialista para la instalación de dos (2) equipos de acondicionadores de aire en el Museo de Minerales de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas "JM REFRIGERACIÓN" y "ALFONSO RODRIGO FERNANDO", proveedores de la ciudad de Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, mediante análisis de las características y costos del servicio requerido, resulta económicamente más conveniente la oferta presentada por la firma "ALFONSO RODRIGO FERNANDO", adjudicando el servicio a la misma.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00), abonados a la firma "ALFONSO RODRIGO FERNANDO", CUIT N° 20-33138824-7, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Facundo Quiroga Casa 6 Manzana 4 Barrio 350 Viviendas de la ciudad de Tartagal; en concepto contratación de servicio técnico especialista para la instalación de dos (2) equipos de acondicionadores de aire en el Museo de Minerales de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

3.3.3 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo: PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa



Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa